



TRÁMITES Y REQUISITOS

- **Dirección: Desarrollo Comunitario.**
- **Director : Manuel Cuevas Garrido**
- **Presupuesto: \$ 10.583.000.-**
- **Nombre Programa: Banco Ganadero Ovino**
- **Responsable Programa: Patricio Vargas Mella**
- **Correo Electrónico: pvargas@padrelascasas.cl;vargasmella@gmail.com**
- **Fono de Contacto: 978128-92657540**
- **Dirección: Maquehue N° 850**

Descripción

El proyecto selecciona familias que sean asesoradas directamente por la unidad de desarrollo económico rural PRODERMA y que a la vez cumplan con las condiciones para la crianza de ovejas, es decir, cobertizo en óptimas condiciones, cercos en buen estado, empastada acorde a los requerimientos de mantención mínima para la especie.

El proyecto se sostiene en el tiempo debido a:

- 1.- El monto percibido por la incorporación; será destinado directamente a la compra de nuevos vientres, para aumentar la cobertura.
- 2.- La recuperación de las borregas, se realizara solo una vez y dentro de la misma temporada, con el fin de generar una mayor cobertura de familias beneficiadas.
- 3.- Los beneficiarios deberán firmar una carta compromiso con la cual se comprometen a la devolución de una cría en la primera temporada. Fomentar, Incorporar y Fortalecer conocimientos en cuanto a manejo sanitario, reproductivo, alimentario, tratamientos de posibles emergencias y prevención de enfermedades infecto contagiosas. Se brindará apoyo en el manejo sanitario, por la vía de la adquisición de antiparasitarios de amplio espectro y el uso correcto de estos. En la eventualidad de producirse emergencias clínicas, se dispondrá de un botiquín de productos Veterinarios básicos para la atenciones de estas, dichas medidas serán implementadas para los usuarios del BGO y de la Agrupación de Pequeños Productores Ovinos y Hortaliceros y a los agricultores que se encuentren con asistencia técnica por parte de los técnicos de PRODERMA.

Requisitos de Ingreso

Que posea asistencia Técnica por parte del Municipio, Que sean parte de la Agrupación de pequeños productores de ovino y Hortaliceros.
Se establece que los nombres de los beneficiarios son anuales.

Beneficiarios: Cuenta con beneficiarios anuales.